

RESUMEN EJECUTIVO

Nota Administrativa N° AN-UAIPC-NA-031/21 de 20 de agosto de 2021, referida a *posibles indicios de Responsabilidad Administrativa, emergente de la "Auditoria especial a la administración y disposición de activos fijos de la Aduana Nacional al 31 de marzo de 2021"* (Gerencia Nacional de Administración y Finanzas), ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2021 de la Unidad de Auditoría Interna y en atención a instrucción del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorandum N° AN-UAIPC-M-045/21 de 5 de abril de 2021.

Como resultado del examen se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión, en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidores y ex servidores públicos que se detallan a continuación:

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Dirección de Domicilio/Teléfono	Tipo de Responsabilidad por acción y normativa vulnerada
Norah Agustina Mendoza Soria, Gerente Nacional de Administración y Finanzas de la Aduana Nacional	2357047 LP	San Antonio Alto C-3 N° 888. Cel. 67007738	Administrativa: Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Numeral IV del Art. 161 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Incs. b) y d) de las Funciones Principales del Gerente Nacional de Administración y Finanzas, aprobado con Resoluciones Administrativas Nos. RA-PE 02-036-19 de 29 de noviembre de 2019 y RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).
Miguel Angel Roca Pereyra, Gerente Nacional de Administración y Finanzas de la Aduana Nacional	3621661 CB	Av. Banzer KM8 Condominio Casa Club Norte. Cel. 78147771 y 3448572	Administrativa: Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Numeral IV del Art. 161 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Incs. b) y d) de las Funciones Principales del Gerente Nacional de Administración y Finanzas, aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).

U.A.I.
Carlos R.
Averano F.
A.N.

U.A.I.
L. Heron
Gutiérrez V.
A.N.

U.A.I.
Gloria
Vega A.
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA



Aduana Nacional

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Dirección de Domicilio/Teléfono	Tipo de Responsabilidad por acción y normativa vulnerada
Claudia Beatriz Silva Arias, Jefe del Departamento de Administración de Bienes y Servicios	6122184 LP	Altó - Miraflores Av. Tejada Sorzano entre Diego de Peralta N° 32, Celular: 70642527	Administrativa: Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Numeral IV del Art. 161 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inc. b) de las Funciones Principales del Jefe del Departamento de Administración de Bienes y Servicios, aprobado con Resoluciones Administrativas Nos. RA-PE 02-036-19 de 29 de noviembre de 2019 y RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).
Vosnia Adriana Ríos Cambeses, Jefe del Departamento de Administración de Bienes y Servicios	3392843 LP	Miraflores Av. Busch N° 1922 Miraflores Av. Busch N° 1922 Celular 73286396	Administrativa: Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Numeral IV del Art. 161 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; Inc. b) de las Funciones Principales del Jefe del Departamento de Administración de Bienes y Servicios, aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).

La Paz, 20 de agosto de 2021

U.A.I.
Carpola A.
Avaranga F.
A.N.

U.A.I.
L. Velasco
Gutierrez V.
A.N.

U.A.I.
Giacobbe
A.N.